

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

19761 *Resolución del secretario autonómico de Educación, Cultura y Universidades de 24 de octubre de 2013 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado núm. 207/2013, interpuesto por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores intersindical de las Illes Balears (STEI-i)*

Hechos

El Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores intersindical de les Illes Balears (STEI-i) ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 207/2013 que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso – Administrativo núm. 2 de Palma contra la Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 9 de julio de 2013, publicada en el BOIB núm. 98, de 13 de julio, por la cual es regula el procedimiento para la ocupación de puestos de trabajo de inspectores de Educación en comisión de servicios.

El motivo fundamental es el modelo de designación de los miembros de la Comisión de Selección y Valoración.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por ello dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 207/2013, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso – Administrativo, núm. 2 de Palma con la finalidad que sirva como emplazamiento a las personas interesadas para que puedan personarse como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerara como parte sin que por ello se retrotraiga ni interrumpa el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuara y no será procedente realizar ninguna otra notificación.

Palma, 24 de octubre de 2013

El secretario autonómico de Educación, Cultura i Universidades
Guillem Estarellas Valls

